

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENO SAIRES

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

	11	m	1e	Tr.	^•
1.4			16		

Referencia: EX-2022-33013648- -GDEBA-DPTEYPBMSALGP - MENIN ALEJANDRO PABLO -

DESIGNAR DIRECTOR PROVINCIAL

VISTO el EX-2022-33013648-GDEBA-DPTEYPBMSALGP mediante el cual la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal propicia la designación de Alejandro Pablo MENIN en el cargo de Director Provincial de Gestión y Planificación de Compras y Contrataciones, y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida se efectúa en virtud de que por DECRE-2022-1181-GDEBA-GPBA, se modificó la Estructura Orgánico Funcional del Ministerio, aprobada oportunamente por DECRE-2020-413-GDEBA-GPBA, creándose la Dirección Provincial citada en el exordio de la presente;

Que se impulsa la designación de Alejandro Pablo MENIN, a partir del 1 de octubre de 2022, en el cargo de Director Provincial de Gestión y Planificación de Compras y Contrataciones, dependiente de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, reuniendo los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y modificatorio, y de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley Nº 10430 (T.O. Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96;

Por ello,

EL DECRETO N° 272/17 E, MODIFICADO POR DECRETO N° 543/20 EL MINISTRO DE SALUD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar, en la Jurisdicción 11112, Ministerio de Salud, Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, a partir del 1 de octubre de 2022, a Alejandro Pablo MENIN (D.N.I. 23.340.765 – Clase 1975) en el cargo de Director Provincial de Gestión y Planificación de Compras y Contrataciones, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley Nº 10.430 (T.O. Decreto Nº 1869/96), reglamentada por Decreto Nº 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.